

ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Suspensión a Jesús Crespo Mustafa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 82/03

EDICTO

114.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 82/03, se ha dictado el presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo conceder al condenado María del Carmen Tuset Bertrán Medina el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Suspensión a María del Carmen Tuset Bertrán Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 143/03

EDICTO

115.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 143/03, se ha dictado el presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo conceder a los condenados Said El Bakar y Nasser El Hammouti el beneficio de la

remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Suspensión a Said El Bakkar y Nasser El Hammouti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EJECUCIÓN HIPOTECARIA 40/02

EDICTO

116.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 40/2002, a instancia de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA, contra MARIA DOLORES MORCILLO RODRIGUEZ, MANUEL ZAFRA JIMENEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Y SU VALORACIÓN:

FINCA URBANA.- NUMERO CUATRO.- VIVIENDA TIPO A sita en la planta TRES del edificio en Melilla, calle QUEROL número cuarenta y cuatro con fachada a calle GOYA número trece, valorada en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (168.323,38).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5.ª PLANTA, el día 19 de febrero a las 9:30.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º. Identificarse de forma suficiente.